

Miércoles, 13 de abril de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ceclavín

##### **ANUNCIO. Delegación celebración de Matrimonio Civil.**

Visto se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Arturo González Macías, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre DAVID LASSO BERMÚDEZ y ALICIA DE LA GUERRA GONZÁLEZ, el día 23 de abril de 2022, a las 11:30 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Arturo González Macías, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes DAVID LASSO BERMÚDEZ y ALICIA DE LA GUERRA GONZÁLEZ el día 23 de abril de 2022, a las 11:30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcaldesa - Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa - Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.



Miércoles, 13 de abril de 2022

Ceclavín, 7 de abril de 2022  
Inmaculada Montaña Lucas Monroy  
ALCALDESA - PRESIDENTA

